

PAUTAS PARA EL CONTROL DE LOS PIOJOS

El Distrito Escolar del Condado de Cherokee ha establecido las siguientes pautas para prevenir la propagación de los piojos a estudiantes no infestados. Estas pautas se han establecido para proteger la salud de toda la población estudiantil, así como el bienestar emocional de los estudiantes identificados.

1. Los estudiantes identificados con una infestación activa de piojos siempre serán manejados de manera discreta y sensible.
2. Cualquier estudiante con piojos será aislado de los estudiantes no infestados. Se intentará contactar a los padres para que recojan al niño(a) y reciba tratamiento inmediato.
3. Se le informará a los padres que el niño(a) no podrá regresar a la escuela hasta que:
 - a. Se ha tratado el cabello del niño(a) para que ya no haya piojos ni liendres presentes, o
 - b. Los padres proporcionan una declaración escrita de un médico o del Departamento de Salud que verifique que el niño(a) ya no es contagioso.
4. Todos los estudiantes tratados serán revisados nuevamente a su regreso, incluso si presentan una carta de autorización.
5. Si se encuentran piojos vivos, el procedimiento de verificación comenzará nuevamente.
6. Los padres que continúan enviando a sus hijos a la escuela sin seguir los procedimientos de tratamiento prescritos o que no envían a sus hijos nuevamente a la escuela tratados en un período de tiempo razonable serán remitidos a las autoridades correspondientes.